

**BASES DE LA CONTRATACIÓN PARA PROCESO DE COMPRA POR DEBAJO DEL
UMBRAL**

1. Objetivo del procedimiento

**ADQUISICIÓN DE TICKETS PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO, LOS CUALES SERÁN
UTILIZADOS EN LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA COMUNIDAD SEGURA.**

2. Servicios que serán contratados

El oferente/proponente deberá presentar su oferta de los servicios a contratar, estrictamente basándose en las especificaciones siguientes:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Rubro/ Clase
1-	TICKETS COMBUSTIBLE GLP - RD\$200.00	20	Ud.	15111510 - Gas licuado de petróleo
2-	TICKETS COMBUSTIBLE GLP- RD\$500.00	14	Ud.	15111510 - Gas licuado de petróleo
3-	TICKETS COMBUSTIBLE GLP- RD\$1000.00	13	Ud.	15111510 - Gas licuado de petróleo

Ver ficha técnica anexa con las especificaciones técnicas requeridas

Dirección Administrativa

Especificaciones
Técnicas

Departamento de Compras y
Contrataciones

DATOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas :

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIDO	OBSERVACIONES
Combustible			
1.- Tipo de Combustible:	-	Gas Licuado de Petróleo (GLP)	
2.- Monto en Tickets:	RD\$	Veinticuatro Mil Pesos (RD\$24,000.00)	
3.- Denominación de los Tickets:	-	RD\$200.00 (Doscientos)	20 Unidades
		RD\$500.00 (Quinientos)	14 Unidades
		RD\$1,000.00 (Mil)	13 Unidades
Requerimientos Mínimos Suministro de Gas Licuado de Petróleo (GLP):			
4.1- El abastecimiento será a requerimiento de la institución:	-	Sí	
4.2- Garantizar el suministro por:	-	Los siete (07) días de la semana.	
5.- Condiciones Mínimas de las Estaciones:			
5.1- Para el uso de TICKETS DE COMBUSTIBLES en el Distrito Nacional y el Gran Santo Domingo:	-	Mínimo cinco (5) envasadoras disponibles por zona.	
5.2- Las estaciones deberán contar con sistema de seguridad, control de accidentes y/o incendios.	-	Sí	
5.3- Deberán contar con Surtidores electrónico-digital y con capacidad para controlar el consumo por galones y en Pesos Dominicanos.	-	Sí	
5.4- La entidad contratante:	-	No se hará responsable del pago adicional generado por el abastecimiento mayor indicado en los tickets de consumo referidos.	
6.- Obligaciones Mínimas del Adjudicatario:			
6.1- Designar un representante:	-	El cual será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.	

Dirección Administrativa		Especificaciones Técnicas	
Departamento de Compras y Contrataciones			
DATOS TÉCNICOS			
6.2-	Contar con una línea de servicios para contacto con la institución.	-	Sí
6.3-	Es responsable de:	-	Mantener la calidad del producto de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas.
6.4-	El MIP tendrá derecho a:	-	Realizar inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.
6.5-	Están en la obligación de:	-	Aceptar los tickets en todas las estaciones de expendio de combustibles presentadas por los oferentes que resulten adjudicatarios en el presente proceso.
<p>NOTA:</p> <p>1- LA ENTREGA DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE TICKETS DEBE SER A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO EN LA FECHA ESTABLECIDA.</p> <p>2- LOS TICKETS A SER ENTREGADOS POR LOS OFERENTES QUE RESULTEN ADJUDICATARIOS, DEBEN TENER VIGENCIA POR UN (01) AÑO Y SER ENTREGADOS A REQUERIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN.</p> <p>3- OFRECER UN PROTOCOLO DE RESPUESTAS ANTE INCIDENCIAS CON LOS TICKETS.</p> <p>4- LOS TICKETS DEBEN ESTAR SERIADOS, NUMERADOS, CODIFICADOS Y SELLADOS.</p> <p>5- SUMINISTRAR UN LISTADO DE ESTACIONES HABILITADAS PARA CONSUMO CON TICKETS QUE TENGAN DISPONIBILIDAD DE LECTORES DE CÓDIGOS Y DE SERVICIO EN EL HORARIO COMPLETO DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR DENTRO DE LAS ZONAS REQUERIDAS EN ESTE PLIEGO.</p> <p>6- LOS TICKETS DEBEN SER VÁLIDOS PARA CONSUMO EN LAS ESTACIONES PRESENTADAS EN LA LISTA QUE CORRESPONDA AL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO.</p> <p>7- SE DEBE PROPORCIONAR LA POLITICA DE CONTROL Y SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN A TRAVÉS DE TICKETS.</p> <p>8- LA ENTIDAD CONTRATANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR AL PROVEEDOR DEL COMBUSTIBLE EN CUALQUIER MOMENTO UN INFORME QUE CONTENGA: FECHA Y ESTACIÓN DEL CONSUMO, SERIAL DEL TICKET.</p> <p>9- LOS TICKETS DEBEN CONTENER FECHA DE EMISIÓN Y DE VENCIMIENTO.</p> <p>10- EL OFERENTE DEBE CUMPLIR ESTRICTAMENTE Y SEGÚN CORRESPONDA, CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS PERTINENTES: (LEY NO. 37-17 ESTABLECE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE GLP, INCLUYENDO EL ENVASE, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN; RESOLUCIÓN NO. 31-16 ESTABLECE REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA LAS ESTACIONES DE EXPENDIO DE GLP Y PLANTAS ENVASADORAS; REGLAMENTO TÉCNICO AMBIENTAL PARA PLANTAS DE ALMACENAMIENTO Y ENVASADO DE GLP REGULA LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES, Y LA LEY NO. 687 REGULA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE GLP EN EDIFICACIONES).</p>			
<p>A COMPLETAR POR EL ÁREA REQUERENTE:</p> <p>FECHA: <u>15/09/2025</u></p> <p>FIRMA Y SELLO: </p>			

Tiempo de entrega: 25 días c

3. Documentación para presentar

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (**SNCC.F.042**)
- 3) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.
- 4) Cédula de identidad del representante legal.
- 5) Formulario de Debida Diligencia, según modelo anexo al presente pliego de condiciones.
- 6) Declaración de conocimiento y entendimiento del Código de ética institucional.
- 7) Oferta del proveedor que demuestre que cumple con los criterios técnicos solicitados y que contenga el precio ofertado (esto puede ser suplido mediante una **cotización desglosada** que contenga todas las características de los bienes ofertados).

Adicionalmente, **la institución contratante verificará en línea la siguiente documentación, por lo cual no debe ser presentada por el oferente:**

- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), donde se verifique que posee la actividad comercial **15111510 - Gas licuado de petróleo**
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), vigente.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), vigente.
- Certificación de Mipymes mujer

Observaciones:

- Los Peritos realizarán una recomendación técnica, donde se indicará si el oferente cumple o no con los requisitos de credenciales técnicas y legales, así como si los bienes o servicios ofertados se ajustan a las Especificaciones Técnicas requeridas en el presente documento. Lo anterior, utilizando el criterio de **CUMPLE/ NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicarán, de forma individualizada las razones.
- El Oferente debe cotizar la totalidad del bien o servicio, a través de una **cotización desglosada**, incluyendo cantidades, impuestos, entre otros.

4. Responsabilidad del Proveedor

- a) Proveer todos los bienes/servicios de acuerdo con el tiempo y el montos adjudicado.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes o servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones. Asimismo, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

5. Forma de Pago

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar que, luego de haber sometido la factura con comprobante gubernamental y recibido conforme para fines de pago, Ministerio de Interior y Policía (MIP), realizará el pago correspondiente en un tiempo aproximado no mayor a noventa (30) días hábiles.

Anexos: a) Cotización, ficha técnica y documento requeridos en el numeral 3 del presente documento.

6. Vías de Contacto

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Ministerio de Interior y Policía (MIP)
Departamento de Compras y Contrataciones
Teléfono: 809-686-6251 Ext. 4021
Email: aencarnacion@mip.gob.do
Contacto: Algenis Encarnación

Encargada de compras y Contrataciones del MIP